Comisión de Industria, Energía y Minería
S/C

Versión Taquigráfica N° 2216 de 2014

PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de agosto de 2014

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Walter Verri, Presidente y Carlos Varela Nestier, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Julio Battistoni y Felipe Carballo.

ASISTE: Señora Representante Solana Cabrera de Abásolo.

INVITADOS: Por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitectos Francisco Beltrame, Ministro y Jorge Rucks, Director Nacional de Medio Ambiente. ver exposición

Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingenieros agrónomos Inocencio Bertoni, Director de Servicios Agrícolas y Hugo Ferrazzini, Director de la División Control e Insumos; química Laura Lombardo por la División Análisis y Diagnóstico y doctora María José Rodríguez Rocha, asesora técnica. ver exposición

SEÑOR PRESIDENTE (Verri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Industria, Energía y Minería tiene el gusto de recibir al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Francisco Beltrame, y al Director Nacional de Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks.

El motivo de la invitación refiere a un tema muy puntual, que es la Autorización Ambiental Previa de la empresa Isusa, cuyos directivos fueron recibidos por esta Comisión a los efectos de plantear la problemática que los afecta, sobre todo en lo que tiene que ver con la competitividad con los productos importados y, en segundo término -razón por la cual los hemos invitado-, a la necesidad de poder poner en funcionamiento una nueva planta, aunque de alguna manera ya lo están haciendo, en virtud de la alta demanda que están teniendo de los productos a partir de la instalación en el país de estas dos plantas de celulosa.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Es un gusto estar acá, para aclarar lo que ha sido la tramitación de este expediente.

En primer lugar, me gustaría precisar que lo que se planteó como elemento de aprobación en el momento que concurrieron los representantes de la empresa a la Comisión no es la Autorización Ambiental Previa, que ya

estaba concedida, sino que se trataba de la Autorización Ambiental de Operación, que es lo que permite la fase efectiva de la operatoria.

A los efectos de ilustrarlos, narraré los hitos fundamentales de lo que fue la tramitación de este expediente. Hubo un período en el cual se dio una coincidencia de solicitudes ambientales importantes y ciertos atrasos en lo que tiene que ver con la tramitación, no imputable exclusivamente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Estamos hablando de la planta de producción de fertilizantes fosfatados y ácido sulfúrico ubicada en el padrón Nº 12.063, de la 4a. Sección Judicial del paraje La Agraciada, departamento de Soriano.

El 12 de abril de 2007, por Resolución ministerial 197/2007, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió la Autorización Ambiental Previa para la producción de fertilizantes fosfatados y ácido sulfúrico, Expediente 2006/14000/05172. Asimismo, por la Resolución Nº 900/2008, del 19 de setiembre de 2008, se constituyó la Comisión de Seguimiento de este proyecto.

El 9 de junio del año 2008, por Resolución Nº 523/2008, se concedió la Autorización Ambiental de Operación para la planta de ácido sulfúrico y se mantuvo en suspenso la autorización de las plantas de superfosfato y granulación hasta la verificación de las obras correspondientes. Esto surge del Expediente Nº 2008/01711.

El 23 de mayo de 2008, por Resolución Nº 103/2008 de la Dirección Nacional de Medio Ambiente se aprobó el proyecto de ingeniería del sistema de tratamiento de efluentes presentado por la firma, en el Expediente Nº 2008/14000/00018.

El 4 de noviembre del 2009, por Resolución ministerial Nº 1197/2009 se otorgó la Autorización Ambiental de Operación para las plantas de producción de superfosfato de calcio simple y granulación de fertilizantes, a través del expediente ya citado.

El 15 de diciembre de 2011, por Resolución Nº 0273/11 de la Dirección Nacional de Medio Ambiente se confirió vista a Isusa, por encontrarse pasible de ser sancionada por las siguientes razones: construir y operar una nueva planta de fertilizantes líquidos sin la autorización ambiental requerida por el Decreto Nº 349/05 y por el derrame de material hacia el agua durante su traslado en GRAPO y la dispersión de polvo al ambiente desde la tolva, durante la descarga de fosforita desde el buque en el puerto de Nueva Palmira. Esto surge del Expediente Nº 2008/14000/00018.

El 24 de abril de 2012, Isusa presentó la renovación de la Autorización Ambiental de Operación y comunicó una serie de modificaciones en las unidades de producción: instalación de unidad de disolución de fertilizantes sólidos, con una capacidad de 240 toneladas por día de fertilizantes líquidos; incremento de la capacidad de almacenamiento de ácido sulfúrico, con dos nuevos tanques de 1.000 toneladas, con contención y geomembrana; ampliación de la capacidad de almacenamiento de fertilizantes sólidos y materia prima de 6.000 toneladas; incorporación de unidad de ósmosis inversa para el pretratamiento de agua para caldera y ampliación del depósito de almacenamiento de repuestos y accesorios.

Según consta en el Acta de Inspección de fecha 4 de diciembre de 2012, Isusa ejecutó las obras de la nueva planta de producción de ácido sulfúrico sin contar con la autorización de ampliación de la Autorización Ambiental Previa.

El 21 de enero de 2013 -unos cuantos meses después-, Isusa presentó una actualización del Plan de Gestión Ambiental de Operación de la planta industrial de Agraciada, incorporando los aspectos solicitados por esta Administración.

El 4 de marzo de 2013 -dos meses después de presentada la actualización-, por Resolución ministerial Nº 297/2013 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente convalidó las ampliaciones realizadas por Isusa -planta adicional de producción de ácido sulfúrico- y amplió la Autorización Ambiental Previa otorgada por Resolución ministerial Nº 197/2007, de 12 de abril de 2007, para las ampliaciones pendientes de ejecución: planta de producción de sulfato de aluminio y tanques de almacenamiento de ácido sulfúrico y del producto terminado para el proceso de sulfato de aluminio.

El 21 de octubre de 2013, por Resolución ministerial Nº 1462/2013 se aplicó una multa por inicio de las obras de ampliación de su planta industrial sin contar con la correspondiente autorización ambiental. Esto surge del expediente Nº 2006/14000/05172.

El 11 de abril de 2013, por Resolución Nº 109/13 de la Dirección Nacional de Medio Ambiente se intimó a Isusa a presentar la solicitud de ampliación de la Autorización Ambiental Previa para la planta de producción de fertilizantes líquidos.

El 8 de julio de 2013, por Resolución ministerial Nº 871/2013 se concedió la renovación de la Autorización Ambiental de Operación de Isusa para las plantas de producción de ácido sulfúrico y de fertilizantes fosfatados en el padrón Nº 12.063 de la Sección Catastral 4a. de departamento de Soriano, paraje Agraciada, se aprobó la nueva versión del Plan de Gestión Ambiental de Operación y se intimó a presentar, en el plazo de un mes, los datos generados en el monitoreo continuo del foco emisor de la planta de producción de ácido sulfúrico.

El 23 de octubre de 2013, Isusa solicitó la Autorización Ambiental de Operación para la nueva planta de ácido sulfúrico localizada en Agraciada, departamento de Soriano, y el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto de producción de fertilizantes, en el cual operan cuatro procesos productivos, tres de ellos, vinculados entre sí en la cadena de producción de fertilizantes sólidos -producción de ácido sulfúrico, producción de fertilizante fosfatado en polvo y granulación de fertilizantes- y un cuarto proceso, de producción de fertilizantes líquidos.

El 25 de octubre de 2013 -dos días después de presentada la solicitud-, el Departamento de Seguimiento de Proyectos realizó una inspección a la nueva planta de ácido sulfúrico de la empresa Isusa en Agraciada, con la finalidad de otorgar la Autorización Ambiental de Operación. Dado que las obras no estaban finalizadas, se solicitó la presentación de un testimonio fotográfico que acreditara su finalización, para continuar con el trámite de ampliación de la Autorización Ambiental de Operación.

El 13 de marzo de 2014 -cinco meses después del momento de la inspección-, Isusa presentó el registro fotográfico acreditando la finalización del montaje de la chimenea que permite la difusión de los gases y el envallado de contención del parque de tanques y pintura del nuevo tanque de almacenamiento de ácido.

El 21 de abril de 2014 -un mes y una semana después; habría que ver la distribución de los días feriados-, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental dio su conformidad y elevó el expediente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para la ampliación de la Autorización Ambiental de Operación otorgada.

El 24 de junio -casi dos meses después-, la Asesoría Jurídica remitió el tema al Director de la Dinama y el 30 de junio, el Director Nacional de Medio Ambiente lo elevó al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En este punto debemos aclarar que el jefe de abogados, responsable de este tema, estuvo con licencia por enfermedad, razón por la cual se produjo el atraso.

El 7 de julio de 2014, mediante Resolución ministerial Nº 761/2014 se otorgó la Autorización Ambiental de Operación respecto de su nueva planta de producción de ácido sulfúrico, ampliando la Autorización Ambiental de Operación otorgada por Resolución ministerial Nº 523/2008, del 9 de junio de 2008, y renovada por la Resolución ministerial Nº 871/2013, de 8 de julio de 2013.

En julio de 2014, Isusa presentó la solicitud de ampliación de la Autorización Ambiental de Operación para la planta de producción de sulfato de aluminio y el Plan de Gestión Ambiental de Operación, que se encuentra pendiente de tramitación.

El 25 de julio de 2014 se realizó inspección a la planta -esta es la información que se tenía en el momento en que la solicité- para evaluar el cumplimiento de la Autorización Ambiental Previa y poder otorgar la Autorización Ambiental de Operación, momento en el cual las obras no han concluido. Se consigna que tiene un avance de aproximadamente un 90% y falta el montaje de los equipos del proceso de producción, por lo cual no se puede otorgar la Autorización Ambiental de Operación hasta su finalización; y que acuerdo con lo informado por el Jefe de la planta, ingeniero químico Hugo Ramírez, esta quedaría terminada para mediados de agosto.

El 28 de julio de 2014 se notificó a Isusa que comunique la fecha de finalización de las obras civiles y montaje de equipos, y que adjunte un registro fotográfico que acredite dicha situación, para poder continuar con la tramitación de la Autorización Ambiental de Operación.

Creo que con esto se despejan las dudas, pero capaz que sería conveniente ilustrar porque a veces, al tratar de apurar, se complican las cosas. Si se presenta una Autorización Ambiental de Operación y no se informa en forma clara que las obras efectivamente están concluidas, nosotros debemos disponer administrativamente la inspección para poder operar en esto. Muchas veces eso es contraproducente con respecto a aquellos que cumplen estrictamente los plazos y nos permiten una mejor planificación de los recursos de que disponemos.

Ustedes saben que la Dinama ha estado exigida en lo que tiene que ver con la multiplicidad de emprendimientos que se presentan, muchas veces más complejos de los que hasta el momento ha tenido, lo que implica -entre otras cosas- la actualización permanente de los funcionarios, a los efectos de responder con excelencia a los desafíos que se plantean.

Es clara la preocupación del Ministerio por responder de la mejor forma posible a todos aquellos que le presentan sus inquietudes, ya sea un empresario, para desarrollar un proyecto, como aquel vecino que frente a determinados problemas ambientales también recurre a nuestra Cartera.

SEÑOR RUCKS.- Hay una coincidencia con la fecha en la que ustedes tuvieron la reunión con la empresa, el día 2 de julio. Lo que se puede leer en la correspondiente versión taquigráfica es que había existido un enlentecimiento por parte de la Dirección en la aprobación de la Autorización Ambiental de Operación. El señor Ministro aclaró que en ese período de aproximadamente un mes y medio, desde que se hizo la evaluación técnica hasta que pasó al Departamento jurídico, la persona que estaba a cargo del expediente solicitó licencia por enfermedad y hasta ahora no se ha reintegrado, motivo por el cual hubo que trasladarlo a otra persona para que lo pudiera seguir procesando. Cuando llegó a la Dirección Nacional inmediatamente se hizo la gestión ante el Ministro para su firma. Esto fue coincidente con la reunión que se mantuvo aquí y por eso quedó la impresión de que había una falta por parte de la Administración, cuando el expediente estaba corriendo en ese mismo momento, en paralelo.

Tiene que quedar claro que en ningún momento se trancó la producción. Si la obra de la planta no se encuentra terminada, como no lo está hasta la fecha, es imposible otorgar la Autorización Ambiental de Operación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido muy claras tanto la explicación del señor Ministro como la aclaración del señor Director Nacional de Medio Ambiente. No fue el atraso de dos o tres meses lo que llevó a esta Comisión a convocar al señor Ministro; la razón para invitarlos fue que la empresa nos manifestó que desde junio de 2011 estaban esperando la autorización. Evidentemente, ese es un dato del origen del expediente y no de la Autorización Ambiental de Operación. Por consiguiente, no pongamos el acento en estos dos meses en que ha estado enfermo el Director de Jurídica, porque no era el objetivo de la Comisión.

Sabemos de la complejidad de la temática de la Dinama y que cada vez tiene más problemas para atender, distintos a los que el país tenía pocos años atrás. Algunos de los presentes integramos la Comisión Especial de megaminería y sabemos que en este asunto también tienen a cargo el estudio del impacto ambiental.

La preocupación era que una empresa que está agrandándose presentaba algunas dificultades; una es la planteada, y otra la que se vincula con la importación de los productos agroquímicos, tema que vamos a analizar a continuación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La parte del estudio de impacto ambiental ha quedado más que clara.

(Apoyados)

___Agradecemos la deferencia que han tenido de concurrir a la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Nosotros somos los agradecidos por la oportunidad de aclarar esto. Quizás, si se nos llama previamente podemos aclarar en qué estado se encuentra cada situación. Aquí hay un problema de seguimiento del trámite, hasta de confusión, porque afirmar que esto ocurre desde 2011 es parcialmente cierto, pero, probablemente, si el 1º o el 2 de julio se hubieran consultado los registros habría quedado claro que estaba en funcionamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria, Energía y Minería les agradece la deferencia de haber concurrido.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Director de la Dinama)

—— Voy a plantear algunos asuntos que la Comisión tiene para resolver.

En primer lugar, enviaremos una nota al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a fin de solicitar su opinión sobre el proyecto de ley presentado a la Comisión por el que se modifica el artículo 6º de la Ley Nº 16.466, relativo a la extracción de minerales y combustibles fósiles.

También remitiremos una nota al Ministerio de Industria, Energía y Minería para saber sobre la derogación de la prohibición de importar motores diesel y solicitar una ampliación de informes. Aprovecharemos para tratar el tema durante la visita del señor Ministro Kreimerman, que está convocado por otros asuntos para el miércoles próximo.

Por último, quiero informar a la Comisión que hemos recibido una nota de la Junta Departamental de Artigas en la que expresa que se están viendo afectados por cortes de fracciones de segundo en el suministro de energía eléctrica que generan perjuicios, como quema de equipos y de motores. UTE hizo un informe sobre las razones por las cuales se producen esos cortes, y manifestó que estos se resolverán cuando esté en marcha una nueva línea de alimentación, lo que ocurriría en poco tiempo, con la ejecución del proyecto "Plan del Norte".

Por lo tanto, sugiero mandar un oficio a UTE preguntando sobre el plan, el cronograma de su ejecución y en qué tiempo esperan resolver el problema, para tener una primera aproximación al tema.

(Apoyados)

(Ingresan a Sala representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

——La Comisión de Industria, Energía y Minería da la bienvenida al Director de Servicios Agrícolas, ingeniero agrónomo Inocencio Bertoni; a la química farmacéutica Laura Lombardo, de la División Análisis y Diagnóstico; a la doctora María José Rodríguez Rocha, de la Asesoría Técnica; y al ingeniero agrónomo Hugo Ferrazzini, de la División Control e Insumos.

Los hemos convocado a raíz del planteo realizado a la Comisión por la empresa Isusa con relación a las dificultades que atraviesa debido a que los productos importados similares o iguales a los que ellos producen, según su criterio, no tienen los mismos controles que se les exigen a ellos, lo cual afecta los costos. También hicieron un planteo respecto al desmantelamiento del laboratorio que existía en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR BERTONI.- Agradecemos la invitación. El señor Ministro entendió que esta era la delegación que podía presentar el tema en forma más exhaustiva.

Tenemos tres elementos: la versión taquigráfica de lo que se expuso en la Cámara, la versión taquigráfica de la presentación de la empresa Isusa y algunas versiones de prensa que surgieron. El objetivo de nuestra presentación es nivelar lo que tiene que ver con los aspectos normativos y los controles que se están haciendo, brindando los fundamentos respectivos.

En primer lugar nos planteamos aclarar todo lo relativo a los fertilizantes y a su regulación: definición de fertilizante, marco regulatorio vigente, gestiones que se realizan en Uruguay para el manejo de los fertilizantes, procesamiento de la información que tiene que ver con esto, controles efectivos y, finalmente, desafíos que tenemos por delante.

La definición de fertilizante que trajimos coincide con la que aparece en una de las versiones taquigráficas: sustancias simples o compuestas, así como una mezcla de ellas, portadoras de elementos nutritivos esenciales para el desarrollo vegetal, ya sea para su aplicación en el suelo o directamente a la planta. A partir de esta definición se ve claramente la materia que estamos regulando y manejando, que es la nutrición vegetal. Uno de los aspectos claves del manejo de los cultivos es la nutrición; los fertilizantes son un insumo más, a los efectos de lograr los resultados que pretendemos en materia de producción vegetal.

El marco regulatorio en materia de fertilizantes comienza con la Ley Nº 13.663, que llamamos norma madre, la que desde el año 1968 regula lo relativo a los fertilizantes. Esta ley tuvo dos cometidos muy importantes. Uno fue fomentar el uso de los fertilizantes, porque en Uruguay no se utilizaban. Luego veremos la evolución que tuvimos en materia normativa, que nos permitió "aggiornarnos" a los años que estamos viviendo y a los problemas que tenemos que resolver.

El otro cometido que tuvo fue la regulación de la producción, la comercialización, las importaciones y las exportaciones. Más adelante volveremos sobre esto porque, especialmente en lo que tiene que ver con el fomento del uso de los fertilizantes, tenemos algunos elementos para agregar.

La Ley Nº 18.719, que da una nueva redacción al articulado de la ley anterior, faculta al Poder Ejecutivo a regular estos asuntos. En la pantalla, en rojo aparecen las normas que hacen referencia al tema. Olvidé mencionar que junto a esta presentación entregamos una carpeta con copias de las normas y de los artículos que estamos manejando.

Cuando se estaba considerando la Ley de Presupuesto Nº 18.719, de diciembre de 2010, vinimos a plantear la necesidad de empezar a modernizar, a actualizar y a ordenar la vieja ley. En la transparencia aparecen dos elementos claves. Uno es condicionar la utilización, la elaboración, la formulación, el procesamiento y todo lo que tiene que ver con el manejo de productos de uso agrícola en términos generales -allí están incluidos los fertilizantes- al registro y la autorización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ahí estamos ponemos énfasis en nuestra regulación.

El segundo elemento que incorpora esta ley es la habilitación de las empresas. Los establecimientos que elaboren, formulen y procesen los productos indicados deberán contar con la habilitación de nuestro Ministerio. Este es un avance en la parte normativa.

El artículo 374 de esta ley establece la transferencia de las competencias que anteriormente estaban en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a la Dirección General de Servicios Agrícolas -que es la que nosotros dirigimos- en lo que hace no solo a fertilizantes sino también a microbiología del suelo y a enmiendas, que son los elementos que intervienen en la nutrición vegetal. Desde la Administración se entendió que era necesario concentrar en la Dirección General de Servicios Agrícolas todo lo que tiene que ver con insumos agrícolas, que estaban en otras divisiones. Es decir que los fertilizantes, las enmiendas y la microbiología del suelo -que son los inoculantes, para decirlo de modo más simple- están bajo la órbita de esta Dirección General. En rojo figura la ley y la información que dejamos identificada con la letra "C".

A través de la Resolución Nº 574, del año 2011, la Dirección General asume, por mandato legal, el compromiso de cumplir con el cometido de esta norma en lo relativo a los fertilizantes. Ese documento figura en la carpeta con la letra "D".

En esta Administración se definió también la organización que debíamos darnos. En el organigrama que aparece en el "Power Point" pueden ver las cuatro Divisiones con las que funciona la Dirección General de Servicios Agrícolas. Es muy simple: son tres áreas temáticas y los laboratorios, que están resaltados en azul.

La primer área temática, es decir, DICA, es la División que tiene que ver con la calidad e inocuidad de los alimentos tanto para el consumo humano como animal. Después, tenemos la protección agrícola, que tiene que ver con el estatus sanitario desde el punto de vista vegetal, y el control de insumos. La División de

Control de Insumos Agrícolas concentra todo lo que tiene que ver con control, registro, controles de aplicación, etcétera, de los insumos que se utilizan a nivel agrícola, incluidos los fertilizantes.

Destacamos los laboratorios porque en el esquema anterior los teníamos distribuidos en cada área temática; allí se llevan adelante todos los controles de las tres áreas temáticas

No solo no se dejaron de hacer actividades sino que se están fortaleciendo, inclusive en los laboratorios, con proyectos de endeudamiento externo con el BID. Hemos llevado adelante un fuerte proceso de fortalecimiento de las capacidades analíticas del Ministerio en su conjunto y, en particular, de la Dirección General de Servicios Agrícolas.

Ahora, vamos a hablar de los temas internos de la DGSSAA.

Luego de asumir que el tema de los fertilizantes pasa a la órbita de la Dirección General de Servicios Agrícolas, la Resolución Nº 31, de agosto de 2011, los incluye en el Registro Único de Operadores. A partir de esta Resolución, cualquier operador que quiera importar, producir o exportar un fertilizante debe estar registrado en el GUO.

Posteriormente, tenemos la Resolución Nº 32, de agosto de 2011. En cierto momento, hubo un pedido de los administrados para granulizar los fertilizantes y las mezclas. Entonces, esta Resolución estableció las condiciones para efectuar mezclas físicas de fertilizantes y para su venta exclusiva en bolsones o a granel. Esta fue una respuesta muy importante a una de las propuestas realizadas por las empresas. Hay materia normativa que responde a las necesidades y al trabajo que se debe hacer con los fertilizantes.

De acuerdo con la Ley de Rendición de Cuentas Nº 19.149, correspondiente al Ejercicio 2012, la DGSSAA asume una serie de cometidos relevantes y, a su vez, reafirma tareas que ya se venían haciendo en la unidad a partir del traslado de las actividades. Cabe señalar que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hasta la Rendición de Cuentas de 2012, intentó utilizar esa herramienta como forma de modernizar y organizar la parte normativa. No hicimos propuestas en materia económica; solo tratamos de mejorar el marco normativo. En particular, la Ley Nº 19.149 tiene seis o siete artículos que buscan fortalecer las acciones que debemos llevar adelante.

Esta norma, entre otras cosas, nos mejora el proceso de control y evaluación e incorpora el control de las aplicaciones, algo no menor. Si recordamos, la ley madre hablaba del proceso para incentivar el uso de los fertilizantes, y ahora vamos al concepto del control de las aplicaciones. No es desconocido para el ámbito parlamentario que hoy no se trata de una cuestión de incentivos sino que estamos con problemas ambientales importantes; se pasa de un proceso de incentivo a otro de regulación.

En cuanto al monitoreo satelital, ya vinimos al Parlamento para conversar al respecto. Así como nos estamos modernizando con los productos fitosanitarios -en el mundo se habla de agrotóxicos y de agroquímicos-, los fertilizantes también deben incorporarse al control de las aplicaciones mediante un sistema moderno y ordenado.

Otro de los cometidos que nos da la Ley Nº 19.149 tiene que ver con el muestreo en función del análisis de riesgo. Nosotros operamos a nivel de campo tanto en los puntos de ingreso, depósito y de comercio. Ahora, podemos operar en el muestreo y control de los productos fertilizantes en cualquier lugar de la cadena pero con un criterio de análisis de riesgo y no autorizando solo la venta porque es un tema comercial. Luego, figuran los artículos 173 y 174, que son los incorporados en la Ley.

El segundo capítulo refiere a cómo gestionamos el tema de los fertilizantes en la DGSSAA.

La tendencia es a tener un único formato de gestión para incorporar los fertilizantes y los inoculantes, algo que no sucedía antes. El primer punto para este formato único es el Registro Único de Operadores, que se crea a partir del Decreto Nº 500. En 2003, nuestra Dirección se adapta a ese Decreto. Si hay una empresa que no está en el RUO, no puede producir, importar ni exportar fertilizantes.

En 2011, a partir de la incorporación del tema de los fertilizantes en la Ley de Presupuesto, hay una resolución de la DGSSAA para que las empresas formuladoras, exportadoras o importadoras de fertilizantes deban estar registradas a los efectos de llevar adelante sus gestiones. Entonces, en Uruguay no hay empresas

fantasmas que manejan fertilizantes; deben estar constituidas y cumplir con todos los requisitos legales. Como ven, allí figuran las Resoluciones del 11 de julio de 2003 y la de 2011. Entonces, debemos destacar que para que una empresa pueda realizar un trámite ante esta unidad debe estar registrada en el Registro Único de Operadores.

Con respecto al registro de los fertilizantes, las gestiones son las siguientes.

Previo a la autorización de una venta, se requiere que la empresa esté registrada y que se brinde toda la información técnica nacional e internacional que avale que el producto que se va a utilizar tiene evidencias técnicas de que va a cumplir con los requisitos para los que se registra. Se realiza una evaluación química y agronómica en nuestras dependencias y hacemos la extracción de las muestras en cualquier punto de la cadena -no necesariamente en la importación- para ver que el producto cumpla con todos los requisitos. Finalmente, trabajamos en el control de contaminantes, que es lo más importante porque es un tema ambiental. El tema que nos invoca hoy es un tema comercial.

Este es el formulario previsto para cualquier interesado o administrado que quiera registrar un producto y está disponible en la página web. Mediante este sistema informatizado, cualquier interesado, después de que esté registrado en el RUO, ingresa su solicitud de registro.

La gestión de importación debe ser posterior a la autorización del registro del producto que se desea importar. Cualquier empresa que desee importar un fertilizante, antes debe registrarlo, con todas las características que expresamos, es decir, debe presentar vía web una solicitud expresa de la importación con los datos básicos - en esta que estamos viendo citamos algunos, pero son más-: el número de registro -debe estar registrado-, el origen del producto, el punto por el cual ingresará el producto al país, el lugar en el que se depositará el producto y el peso bruto y volumen. Este trámite genera la autorización de esa importación.

Este es el diseño web mediante el cual cualquier importador, luego de que está registrado en nuestro RUO, de que registra el producto que desea importar, solicita la importación concreta, la que deberá estar autorizada.

Hasta aquí nos referimos a la parte de gestión de procesos y cómo se manejan; hablamos del registro en el RUO, de importaciones, de producción nacional. Para que todos los importadores puedan trabajar adecuadamente, deben cumplir con estos requisitos.

El tercer capítulo refiere al proceso de la información. En esta etapa, además de hacer los controles, tratamos de generar información. Sería muy complicado de nuestra parte cuando por nuestras manos pasan las cosas y no generáramos la información, si no decimos qué pasa estadísticamente, dónde estamos parados y cómo viene la mano. En este proceso de información citamos algunos datos, pero estamos a la orden si es necesario una ampliación.

En este cuadro se resalta el año 2013, es decir, a partir del momento que tenemos información. En este punto quiero ser muy condescendiente con mis compañeros de trabajo, con el equipo que hoy me acompaña y con los que no están aquí presentes, porque nuestras competencias comenzaron a desarrollarse a partir de 2010-2011, pero hemos rastreado información hacia atrás. Entonces, pudimos elaborar este cuadro que normalmente figura en la información que manejamos en la Opypa y DIEA, es decir, los informes anuales que el Ministerio elabora acerca de la evolución de las importaciones anuales de fertilizantes en toneladas.

Este cuadro merece algunos comentarios. Se brindan números de la evolución importante que se ha dado en este rubro; en 2006 partimos aproximadamente con una importación de 500.000 toneladas, y en 2013, con una importación de 1:400.000 toneladas. Si se nos ha escuchado en otras temáticas, estos números ni más ni menos copian la evolución de la actividad agrícola en Uruguay.

Si leemos la primera columna, de productos, se importan principalmente cuatro: urea, fosfato monoamónico, fosfato de amonio y el súper triple, fuentes básicas de los fertilizantes, y luego, aparecen otros fertilizantes.

Si nos trasladamos a la columna del año 2013, de color verde, los cuatro primeros representan la mitad y los otros, la otra mitad. Más adelante veremos cómo se descomponen los productos. Este es un primer abordaje del movimiento que han tenido estos productos en el país.

En la segunda línea, sobre la misma cantidad, es decir, sobre 1:400.000 toneladas, el 46% de estas importaciones responden a los cuatro productos principales y el 54% a otros fertilizantes y materias primas. Estamos hablando solamente de los datos de 2013, es decir, descomponiendo la columna verde del primer cuadro: 1:400.000 toneladas entre 46% y 54% que referimos.

En el siguiente cuadro, descompusimos ese 46% en productos formulados, es decir, a los que responden -no detallaremos- a fertilizantes foliares, microelementos, fosfato simple. Asimismo, las materias primas utilizadas para cualquier formulación nacional, que corresponde a ese otro 27%. Decía que no ingresaré al detalle porque dejaremos esta información a la Comisión.

Redondeando, aquí se define gráficamente la evolución; el primer cuadro comenzaba con una importación de algo más de 450.000 toneladas, a una importación prácticamente de 1:400.000 toneladas en 2013. Esa ha sido la evolución; hubo un fuerte crecimiento en esta importación.

En cuanto a la distribución del año 2013, el color azul de este gráfico muestra los cuatro principales productos que se importan que representan el 46% y los otros dos, los formulados de las materias primas que representan el 27%.

Esta última gráfica muestra claramente la evolución, el crecimiento verificado desde 2006 hasta ahora, pero cada barra responde a los cuatro productos principales: urea, fosfato monoamónico, fosfato de amonio, superfosfato y otros fertilizantes. Esta gráfica muestra la evolución que es clave.

Con respecto al proceso de información, en esta gráfica -que tratamos fuera lo más simple posible- figura la información de las empresas inscriptas y su evolución: de las 273 que registran productos, al 2009, 195 ya estaban inscriptas. La primera barra azul marca las empresas registrantes que ya estaban inscriptas. Las barras que siguen en la gráfica refieren a la evolución de nuevas empresas que han surgido a partir de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; se define la incorporación de empresas para importar fertilizantes que se registran anualmente. Lo que está al lado de esa gráfica, resume que el 71% de las empresas registrantes ya estaban inscriptas al 2009 y el 29%, que se han registrado desde esa fecha hasta la actualidad.

En este cuadro que vemos ahora, figuran algunos nombres y apellidos; no quisimos informar detalladamente al respecto, pero si la Comisión lo precisa podemos brindar la nómina de las empresas. Simplemente, lo que se trata de destacar es que los 291 registros -no quiere decir que se trate de 291 productos, porque registro significa que para un mismo producto, puede haber diez, veinte o treinta registros, según la empresa- corresponden al cien por ciento de la distribución. Si suman ese porcentaje no llegarán a cien, porque estamos hablando de las principales empresas registrantes, que si hicimos bien la suma, llegan aproximadamente al 50%. Existe una fuerte concentración en una empresa -Isusa- por su trayectoria e historia. Y después hay una distribución muy pareja en el resto de las empresas registrantes.

Esta es la información que consolidamos en torno al proceso de actuación y de registros o acerca de los controles que hacemos, pero si la Comisión necesita alguna información adicional, está disponible. No debemos olvidar que existen normas nuevas respecto a las que debemos acordar cuánta información podemos brindar a nivel público acerca de las importaciones. Esto se compone por la discriminación de cada una de las empresas que importan.

SEÑOR BATTISTONI.- No sé si viene al caso, pero tengo una curiosidad respecto a un cuadro que muestra la evolución de la importación de fertilizantes de 2006 a 2013. Se puede apreciar un sostenido crecimiento en la importación de urea, mientras que en los otros no tanto.

¿Esto se debe a alguna deficiencia especial del suelo, de demanda por los tipos de cultivo que se están haciendo o por modificaciones de la matriz de producción que se verifica en Uruguay?

SEÑOR FERRAZZINI.- Ese alto crecimiento en la importación de la urea obedece directamente al cambio en el manejo de los cultivos y a las refertilizaciones con urea -en definitiva, con nitrógeno-, un aporte que acompaña principalmente el cultivo de la soja debido a su gran extensión.

Entonces, de acuerdo a nuestra interpretación, el aumento obedece a cambios en el manejo de los cultivos, sobre todo, de los extensivos, a refertilizaciones. Precisamente, este ha sido uno de los motivos que llevó a

esta Administración a dejar de fomentar la fertilización para comenzar a racionalizar su uso a través de los planes de trabajo.

Más allá de que en el año anterior ya se venía verificando un crecimiento, hubo un salto importante, que reitero, obedece a puntos de vista agronómicos en el manejo de cultivos.

SEÑOR BERTONI.- Indudablemente, estos crecimientos son fuertes, pero también debemos entender que la urea es base de la mayor parte de las formulaciones que tenemos. No se usa solo urea, pero hay una necesidad de corrección en materia de nutrientes del nitrógeno. Por ahora, la fuente nitrogenada básica es la urea, más allá de algunos temas que veremos después.

Además, la urea es de síntesis y es producto de la industria petrolera y, por lo tanto, ciento por ciento importada; no tenemos otra fuente.

El cuarto capítulo refiere a los controles que hacemos en materia de fertilizantes. Queremos mostrar cuáles son los controles que se están haciendo. En la presentación se puede ver un cuadro en el que aparecen los controles físico- químicos que se realizan. Estos son los parámetros que estamos manejando. Claramente, el componente básico de un fertilizante, es el famoso NPK -nitrógeno, fósforo y potasio-, y la última columna que pueden ver, muestra la granulometría, que es una calidad física del producto para que tenga una buena distribución.

Quisiera hacer hincapié -lo veremos más adelante- en las columnas cuatro y cinco, que son básicamente las que tienen que ver con los contaminantes como metales pesados. Eso nunca se pudo hacer y es clave en materia ambiental. Nosotros estamos poniendo énfasis en lo que tiene que ver con los controles en materia de contaminantes, como son los metales pesados. ¿Por qué? Porque las tres primeras columnas, que hacen al nitrógeno, fósforo y potasio, refieren básicamente a un tema comercial. El Estado incide, puede juzgar, trabajar y ser referente, pero es un tema de comercio entre partes. Alguien compra un producto que tiene que referirse a determinados criterios. Sí podemos actuar como control definitivo de que ese producto responde o no a las características de todo lo anterior que se encuentra registrado y, si no está cumpliendo, tiene las multas y los correspondientes problemas. Lo mismo ocurre con la última columna, que es la granulometría, pero también es un tema comercial.

Voy a dar un ejemplo simple. Una urea perlada, importada de Europa del este, es casi polvillo. Una urea granulada tiene su condición física ordenada y un tamaño de grano uniforme, pero también es un tema comercial. La persona compra una u otra y debe responder a las condiciones granulométricas que tiene.

Las columnas 1, 2 y 3 y la última, la 6, muestran las condiciones que hacen básicamente a los temas comerciales, y nosotros tenemos que respaldar y ser tribunal de alzada cuando hay problemas de comercio. Pero, las columnas 4 y 5 -que tienen que ver con los contaminantes en materia de metales pesados, que son muy fuertes- no las hará nadie si no lo hace el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En la prensa habrán visto que ahora tenemos problemas con la yerba que viene de Brasil, por los contaminantes que trae. La llegada de estos contaminantes a los cultivos se da a través de los fertilizantes. Este es un tema en el que nosotros estamos haciendo fuerte hincapié.

En definitiva, esta es la matriz de los controles físicos y químicos que estamos llevando adelante.

La siguiente diapositiva muestra los parámetros y los resultados. Se ejemplifican 17 situaciones de distintos fertilizantes; se puede ver cuál es la formulación propuesta y los resultados que se tienen. En algunos de los casos, no está pedido alguno de los resultados, pero estamos trabajando en ese sentido. En el cuadro se puede ver, en función de eso, cuál es la matriz de resultados que tratamos de obtener con los controles que estamos llevando adelante. Son distintos productos, con los distintos controles que se llevan a cabo.

Quiero resaltar que en la política pública que tenemos desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no trabajamos solo con nuestras capacidades, sino también con el laboratorio del Ministerio de Industria, Energía y Minería, donde complementamos nuestras capacidades técnicas para llegar a estos temas. Somos nosotros los responsables de llevarlo adelante, pero complementamos capacidades con el resto de la institucionalidad pública.

¿Hacia dónde vamos en esta materia? Tenemos proyectos de resolución, que luego veremos en detalle. Nos queda seguir ajustando el marco normativo para seguir afianzando el trabajo en esta materia.

El concepto de análisis de riesgo según origen es un tema clave. Eso está expresamente establecido en la Ley de Rendición de Cuentas del año 2012 no solo para los fertilizantes, sino para todos los productos que regulamos. Ese es el criterio de análisis de riesgo para trabajar en los controles. Se terminó el mundo en el que se controla el ciento por ciento de todo. Eso no existe más. Se trabaja con una matriz de análisis de riesgo en la que, en función del origen, de las características del producto y de dónde se va a utilizar, se define la matriz de control. Por eso lo incluimos expresamente en la Ley de Rendición de Cuentas del año 2012. Es un análisis moderno de cómo se controlan los efectos de los productos que estamos utilizando, con una matriz de análisis de riesgo que nos permite focalizar dónde tenemos los problemas.

El tercer elemento es la normativa sobre contaminantes. Ahí sí tenemos que trabajar fuertemente. Es un tema relativamente nuevo, no porque no se supiera, sino porque tenemos que regular en la materia. Junto con las instituciones, la academia y los investigadores, debemos hacer una redacción definitiva de una norma de contaminantes. Debemos redactar una norma en la que se establezca, por ejemplo, cuáles deben ser los niveles de plomo permitidos. Uruguay no tiene información al respecto. Quienes estamos trabajando hoy lo hacemos sobre algo que llamamos una línea de base, es decir, estamos parados acá y la evidencia técnico-científica nos dice que debemos ir, por ejemplo, para abajo.

Eso es lo más sustantivo que tenemos.

En la presentación pueden observar un resumen de los proyectos de resolución que están quedando pendientes: todo lo que tiene que ver con mejorar los registros y el uso y manejo de fertilizantes. La ley madre trabajaba sobre el incentivo al uso de fertilizantes, pero ahora tenemos que trabajar en el registro, uso y manejo racional de los fertilizantes. En el registro de las plantas formuladoras nacionales y extranjeras tenemos algunas normas -la ley de Rendición de Cuentas ya nos ampara en el tema-, pero tenemos que bajarlo a lo que es reglamentar la ley, para que podamos trabajar sobre eso.

Asimismo, debemos tener mayor potestad en cuanto a la habilitación y a la ejecución de depósitos. Todo lo que tiene que ver con el registro, control y venta de productos orgánicos es un tema no menor, que no lo trajimos acá porque vinimos a hablar del tema de los fertilizantes, pero estos también lo son.

Estamos trabajando en un ámbito interinstitucional, con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en particular con la Dinama, en lo que tiene que ver con los productos orgánicos, al igual que lo hacemos con los productos fitosanitarios para los fertilizantes. Debemos hacerlo básicamente en los que son utilizados como nutrientes orgánicos. Diría que eso está a punto de salir para su uso agrícola. Hay un trabajo fuerte en ese tema. En lo ambiental tienen mucho que ver los efluentes de los tambos, de los feed lot, que es algo en lo que estamos trabajando. Tal vez el año próximo esta agenda se multiplique por tres o por cuatro, porque estos son los desafíos que tenemos.

Como elemento no menor, debemos asegurar el bajo impacto ambiental a raíz del uso de los productos orgánicos, que es en lo que estamos trabajando. Ese es el esquema que teníamos en esta presentación.

Todo lo que estamos haciendo, en particular con los fertilizantes, está dentro de un esquema de trabajo genérico de nuestra Dirección General y de nuestro Ministerio.

Creo que esto cae dentro de los cinco ejes estratégicos que ha tenido este Ministerio, uno de los cuales se ha dado en llamar la intensificación con sustentatibilidad. Toda esta materia reguladora cae dentro de ese gran capítulo. ¿Cómo seguimos? ¿Como un país productor de alimentos? Claramente, nuestro destino inexorable es producir alimentos. Somos tres millones de habitantes y producimos alimentos para veintisiete o veintiocho millones de personas. La calidad de los productos que llevamos al mercado internacional tiene que cubrir muchos elementos, entre otros, la calidad ambiental, que es en lo que estamos trabajando.

Cuando nos convocaron, el planteo era de un desmantelamiento. Creo que, humildemente, estamos mostrando que no solo no hay desmantelamiento, sino que existe mucho trabajo por delante.

SEÑOR BATTISTONI.- ¿Quisiera saber a qué se refiere cuando habla de productos orgánicos para uso agrícola?

SEÑOR FERRAZZINI.- En materia de fertilizantes hay una gran clasificación: lo inorgánico, de origen mineral -como nitrógeno, fósforo, urea-, y lo orgánico, que proviene de sustancias orgánicas, por ejemplo, de la descomposición de cueros, de abono proveniente de los feed lot, de algas, es decir, de organismos vivos. Hoy, los fertilizantes orgánicos como los ácidos fúlvicos, los aminoácidos, etcétera, complementan el mundo de los fertilizantes. Uruguay debe dictar un decreto para poder registrarlos y controlarlos. La intención es entrar al mundo orgánico con fertilizantes. Por supuesto que esto lleva mayor control y mayor exigencia porque, por ejemplo, está todo el tema de la vaca loca, entonces: cerebros no, pero rumen sí. No hay que tirar más el rumen. El mundo avanza hacia este sistema de producción de fertilizantes.

SEÑOR BERTONI.- En lo que tiene que ver con lo orgánico, estamos trabajando muy de la mano con la Dinama, porque algunas cosas nos apuran. El tema del río Santa Lucía nos dio trabajo a todos. El manejo de efluentes de origen animal, como los de los tambos o de los feed lot, no solo nos llevó a definir de qué manera terminan llegando al agua, o a mitigar su llegada al agua, sino a que debemos regular el uso de fertilizantes. Está toda la variedad de lo que planteó el ingeniero Ferrazzini: vamos desde los contenidos ruminales de los vacunos hasta los excrementos, pasando por todos los temas. Eso debe tener una regulación. La norma está redactada; nos falta compatibilizarla con el manejo de los efluentes para que todo quede ordenado. Es un tema no menor. Aparte de controlar el manejo de los efluentes, hay un uso ordenado, racional y normatizado de algunos de los productos orgánicos de estas actividades que pueden ser utilizados ordenadamente como fertilizantes o como nutrientes, para que no lleguen al agua, como lo hacen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya nos han señalado que nos van a dejar la información para que sea analizada a fondo por la Comisión. Me parece que puedo adelantar que las respuestas que nos han dado ante las dudas que se nos habían generado respecto del supuesto desmantelamiento de elementos de control, nos aseguran que, en realidad, lo que ha habido es un fortalecimiento del control. Eso implica una tranquilidad para todos, en ese difícil equilibrio que siempre existe entre aumentar permanentemente la producción y, a su vez, asegurar la calidad de vida de todos nosotros a través de las garantías medioambientales.

Felicitamos al señor Ministro por el equipo que envió en su representación. Este tema quedará en permanente tratamiento por parte de la Comisión; algunos de sus integrantes no han podido estar presentes hoy, por lo que si surgen dudas o preguntas aclaratorias se las haremos llegar, para seguir intercambiando la información necesaria

En nombre de la Comisión, realmente quiero agradecerles la calidad de la información que nos acaban de brindar y el trabajo que trasunta.

Se levanta la reunión.